

APRUEBA FINANCIAMIENTO TRASLADO Y COLACIONES PARA PROGRAMA VIAJE CULTURAL DE LA
ESCUELA G-1018 LOS AROMOS.

HUEPIL, 12 DE JUNIO DE 2018.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1754 / DE 2018.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
4. El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde delega autorización de firma al Administrador Municipal.
5. La Solicitud de compra N° 131 de fecha 12 de junio de 2018 emanada por del Director del DAEM (S) Don Arturo Hidalgo Valdés por la Subvención Escolar Preferencial.
6. El Ordinario N° 37 de fecha 11 de junio de 2018, emanada por Don Mauricio Aburto T. Profesor Encargado de la Escuela G-1018 Los Aromos, donde solicita traslado y colaciones para programa Viaje Cultural a realizarse el día 15 de junio de 2018.
7. Programa Viaje Cultural de la Escuela G-1018 Los Aromos.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar traslado y colaciones para programa Viaje Cultural de la Escuela G-1018 Los Aromos.
2. La posibilidad de financiar traslado y colaciones para programa Viaje Cultural de la Escuela G-1018 Los Aromos.

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento programa Viaje Cultural a realizarse el 15 de junio de 2018, donde solicita lo siguiente:
 - a) Traslado por un valor de \$ 66.600 (sesenta y seis mil seiscientos pesos) exento de IVA.
 - b) Colaciones por un valor de \$ 35.000 (treinta y cinco mil pesos) con IVA Incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al subtítulo 22.08.007 pasajes, fletes y bodegajes y al subtítulo 22.01.001 alimentos y otros para personas por Departamento de Administración Educacional Municipal por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela G-1018 Los Aromos.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FIDA/GEPL/AHV/AHV/gdc

